

Resolución de 14 de febrero de 2020 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 12 de febrero de 2020.

De conformidad con los puntos 7, 8 y 10 de la Resolución de 23 de julio de 2019 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 12 de febrero de 2020**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta, Recursos Humanos, de la siguiente forma:

- Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 17 de febrero de 2020, en el intervalo de 9 a 10 horas.**
- Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el 17 de febrero de 2020, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SE HAN PRODUCIDO VARIACIONES EN LAS SIGUIENTES PLAZAS, POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN:

Maestros:

Anulada una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Música en el CEIP Bajo Pas de Arce, por incorporación del titular.

Anulada una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Educación Primaria en el CEIP Juan de Herrera de Maliaño, por incorporación del titular.

Anulada una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Educación Primaria en el CEIP Costa Quebrada de Soto de la Marina, por incorporación del titular.

Resto de Cuerpos

Anulada una sustitución a tiempo completo, de la especialidad de Biología y Geología (0590.008), en el IES La Marina de Santa Cruz de Bezana, por incorporación del titular.

Anulada una sustitución a tiempo completo, de la especialidad de Música (0590.016), en el IES El Astillero de Astillero, por incorporación del titular.

Anulada una sustitución a tiempo completo, de la especialidad de Inglés (0592.011), en la Escuela Oficial de Idiomas de Santander, por error en la definición de la plaza.

Anulada una sustitución a tiempo completo, de la especialidad de Inglés (0592.011), en la Escuela Oficial de Idiomas de Torrelavega, por error en la definición de la plaza.

RESULTADO DE LA READJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO SEMANAL DE 5 DE FEBRERO DE 2020.

Cuerpo de Maestros

Resto de cuerpos

Habiendo quedado reservada la vacante de la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas en el IES José del Campo de Ampuero, adjudicada el 7 de febrero, dentro del proceso semanal del 5 de febrero de 2020, se ha efectuado la adjudicación de la sustitución producida por causa de la reserva, al tratarse de lista única, al primer aspirante disponible que habiendo participado en el proceso por esta especialidad, ha dado su conformidad, siendo el nº 76 de lista U-0591.211.

NOMBRAMIENTOS DESDE LISTAS DE OFRECIMIENTOS

Maestros

Resto de cuerpos

0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- IES ZAPATÓN de Torrelavega, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (125), al aspirante nº 19 del listado de ofrecimientos del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Resolución de 11/02/2020, que pasa a ocupar el último puesto de la lista de sustituciones S-0590.125 con el número 151.

591 FESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

-- IES SANTA CRUZ, de Villabáñez, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas (206), al aspirante nº 3 del listado de ofrecimientos del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Resolución de 17/01/2020, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única U-0591.206 con el número 174.

- **DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

- **DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA RESERVA DE PUESTO VACANTE ADJUDICADO, EN SU CASO.**

De conformidad con el Resolución de 18 de septiembre de 2019 (BOC de 27 de septiembre) que modifica la Resolución de 23 de julio de 2019, los aspirantes que hayan resultado adjudicatarios de una vacante y en el momento de la adjudicación, se encuentren disfrutando de permisos relativos al nacimiento de hijos, o en situación de incapacidad temporal, deberán comunicar y justificar ante el Servicio de Recursos Humanos, el lunes 17 de febrero de 2020, en el intervalo de 9 a 10 horas, su situación, presentando copia del permiso concedido o copia de la baja médica, respectivamente y ello a los únicos efectos de reserva de la vacante adjudicada, hasta que una vez finalice dicha situación, puedan formalizar el nombramiento, circunstancia que, en todo caso, debe producirse dentro del periodo de actividad lectiva del curso.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 23 de julio de 2019 (BOC de 30 de julio), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander a 14 de febrero de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: Fco. Javier Gutiérrez Herrador.